

Acciones pedagógicas desde el trabajo social y la teoría del género entorno al *stalking*: una revisión sistemática

Pedagogical actions from social work and gender theory surrounding stalking:
a systematic review

Ações pedagógicas do serviço social e da teoria de gênero em torno do stalking:
uma revisão sistemática

Luis Manuel RODRÍGUEZ-OTERO  <https://orcid.org/0000-0002-1748-9303>
María Fernanda DEL REAL-GARCÍA  <https://orcid.org/0000-0002-2293-239X>
Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

Fecha de recepción: 14.II.2024
Fecha de revisión: 24.IV.2024
Fecha de aceptación: 30.IV.2024

CONTACTO CON LOS AUTORES

Luis Manuel Rodríguez-Otero: Universidad Internacional de La Rioja. Av. de la Paz, 137, 26006 Logroño, La Rioja, España. E-mail: luismaotero@yahoo.es

PALABRAS CLAVE:

Violencia doméstica;
violencia de género;
control;
vigilancia;
stalking.

RESUMEN: El *stalking* refiere a las conductas de vigilancia y de control reiteradas y sin consentimiento de un sujeto respecto a otro, que producen efectos negativos en el bienestar de las personas y representan una forma de ejercer la violencia en pareja. Se realizó una revisión sistemática con el objetivo de caracterizar las acciones pedagógicas a partir de la teoría del género que se realizan desde el trabajo social entorno al *stalking*. Para ello se aplicó el protocolo PRISMA y se utilizaron las palabras clave (*stalking* & "social work"), (*stalking* & "trabajo social"), (control & "trabajo social") y (vigilancia & "trabajo social") en las bases de datos de Scopus, Web of Science, Scielo, Dialnet y PubMed. Se incluyeron un total de 17 documentos publicados entre 2005 y 2023. Los resultados revelaron que el trabajo social fundamenta las intervenciones a partir de una perspectiva epistemológica principalmente positivista y una perspectiva ontológica basada en las capacidades de los sujetos y la violencia de género. En este sentido, los estudios analizados denotan propuestas de intervención respecto al *stalking* basadas principalmente a partir de los modelos psicodinámicos y sistémicos. No obstante, también se incluyen propuestas pedagógicas desde los diferentes ámbitos sociales, especialmente a partir de modelos cognitivo-conductuales.

KEYWORDS: Domestic violence; gender violence; control; surveillance; stalking.	ABSTRACT: Stalking refers to the repeated surveillance and control behaviors without consent of one subject with respect to another, which produce negative effects on the well-being of people and represent a way of exercising violence in a couple. A systematic review was carried out with the objective of characterizing the pedagogical actions based on gender theory that are carried out from social work around stalking. For this, the PRISMA protocol was applied and the key words (stalking & “social work”), (stalking & “social work”), (control & “social work”) and (surveillance & “social work”) were used in the Scopus, Web of Science, Scielo, Dialnet and PubMed databases. A total of 17 documents published between 2005 and 2023 were included. The results revealed that social work bases interventions from a mainly positivist epistemological perspective and an ontological perspective based on the capabilities of the subjects and gender violence. In this sense, the studies analyzed denote intervention proposals regarding stalking based mainly on psychodynamic and systemic models. However, pedagogical proposals from different social areas are also included, especially based on cognitive-behavioral models.
PALAVRAS-CHAVE: Violência doméstica; violência de gênero; ao controle; vigilância; perseguição.	RESUMO: O <i>stalking</i> refere-se aos repetidos comportamentos de vigilância e controle sem consentimento de um sujeito em relação a outro, que produzem efeitos negativos no bem-estar das pessoas e representam uma forma de exercício de violência no casal. Foi realizada uma revisão sistemática com o objetivo de caracterizar as ações pedagógicas baseadas na teoria de gênero que são realizadas a partir do trabalho social em torno do <i>stalking</i> . Para isso, foi aplicado o protocolo PRISMA e utilizadas as palavras-chave (<i>stalking</i> & “social work”), (<i>stalking</i> & “social work”), (control & “social work”) e (surveillance & “social work”). nas bases de dados Scopus, Web of Science, Scielo, Dialnet e PubMed. Foram incluídos 17 documentos publicados entre 2005 e 2023. Os resultados revelaram que o serviço social baseia as intervenções numa perspectiva epistemológica principalmente positivista e numa perspectiva ontológica baseada nas capacidades dos sujeitos e na violência de gênero. Nesse sentido, os estudos analisados denotam propostas de intervenção em relação ao <i>stalking</i> baseadas principalmente em modelos psicodinâmicos e sistêmicos. Contudo, também estão incluídas propostas pedagógicas de diferentes áreas sociais, especialmente baseadas em modelos cognitivo-comportamentais.

1. Introducción

La pedagogía social emana como un campo fundamental en la intervención social, donde las estrategias educativas representan un papel fundamental para abordar las problemáticas sociales. En este contexto, una de las problemáticas sociales que podría ser indispensable de abordar es el *stalking*. Siguiendo la definición de Dos Anjos y Do Valle (2023) el *stalking* se define como: “un conjunto de conductas reiteradas e intrusivas, vigilancia y control no deseados, búsqueda de contacto y comunicación infligida por un individuo (perseguidor) a otra (víctima) y que generan miedo” (p. 8). En este sentido, Estrella (2022) indica que el *stalking* se caracteriza, en primer lugar, por la existencia de conductas repetidas en el tiempo y, en segundo lugar, por la ausencia de consentimiento o aprobación por parte de la víctima. Asimismo, el *stalking* afecta al bienestar de la víctima debido al miedo que genera en esta. A propósito, Horszczaruk y Zanatta (2023) indican que las consecuencias que tienen el *stalking* en las víctimas se relacionan con acciones de reestructuración de su vida cotidiana, a través de acciones como: el cambio de número telefónico, redes sociales, correo electrónico, domicilio, trabajo, amistades, espacios de ocio y

tiempo libre, etc. Por otro lado, Dos Anjos y Do Valle (2023) señalan que el *stalking* refiere a una forma a través de la cual puede materializarse la violencia doméstica y por ende la mujer refiere al principal perfil de la víctima.

En el contexto legal español Casanueva-Sanz (2022) indica que el *stalking* está regulado en el artículo 172 del Código Penal, el cual tipifica las acciones de: vigilancia, persecución, el uso de medios de comunicación o de terceros para establecer contactos y el uso indebido de datos personales de una persona. En este sentido, la autora advierte que la legislación española establece el *stalking* como un delito común y no asociado a la vinculación con relaciones sentimentales o de género. Sin embargo, Casanueva-Sanz (2022) señala que a través del artículo 172 de la Ley Orgánica 1/2015 se añadió un tipo agravado en el caso de víctimas mujeres.

1.1. Marco referencial

En el ámbito de estudio de las acciones pedagógicas desde el trabajo social, el *stalking* ha sido considerado objeto de estudio en lo que respecta a el tema de la violencia como problemática social. Arteaga-Botello (2013) señala que existe un claro abordaje hipersociologizante respecto al estudio

de la violencia, el cual, claramente se enmarca en perspectivas estratégicas tanto culturalistas como socioestructurales. No obstante, el autor considera que existen tres mecanismos esenciales que operan en los procesos de violencia, los cuales categoriza como: (1) ambientales (contexto ecológico y social), (2) cognitivos (percepciones individuales y colectivas) y (3) relacionales (transferencia de conexiones). En este sentido, Arteaga-Botello (*op. cit.*) refiere sobre la existencia de un elemento transversal a tales mecanismos, el cual se relaciona con la escalada de la violencia (perspectiva simbólico-interaccionista). Esto podría generar que la individualidad se transforme en colectividad. En este sentido, se puede observar que los estudios de Alencar-Rodrigues y Cantera (2012) señalan que la violencia en pareja se ha desarrollado principalmente desde tres teorías: (1) la teoría biológica, (2) la teoría generacional y (3) la teoría sistémica. Asimismo, y a modo de completar el marco teórico de la violencia en pareja, se encuentran los estudios de Calderón Guerrero (2014), los cuales añaden las siguientes teorías: la teoría del aprendizaje social, la teoría del apego y la perspectiva de género.

Tomando como base las perspectivas teóricas sobre el *stalking* como problemática social, el presente estudio pretende abordar este problema desde una perspectiva fundamentada en la teoría de género. Específicamente se tratará el *stalking* como una problemática de violencia en pareja como un fenómeno dentro de una estructura social y machista, donde “el sistema privilegia al hombre y mantiene la filosofía que es el hombre es superior, por tanto, la violencia en la pareja es un medio para asegurar el papel que les corresponde” (Calderón Guerrero, 2014, p. 9). En este sentido, Reina-Barreto (2021), señala que la violencia en pareja se caracteriza por la perpetración, la victimización y por afectar en mayor medida a mujeres de forma sistemática. Asimismo, señala que este fenómeno se reproduce a través de diferentes expresiones como: la “violencia física, psicológica, sexual, verbal, económica, patrimonial, ciberviolencias, omisiones, amenazas, coerciones, control, acecho y privaciones de libertad” (p. 126). En las cuales el apoyo de la red social de las víctimas (familia, amistades, compañeros/as de trabajo, etc), el apoyo de la red institucional (servicios de salud, servicios de justicia, servicios sociales, etc), la percepción individual y la percepción social sobre la violencia se configuran como factores determinantes.

Villanueva *et al.* (2021) y Alonso-Ruido *et al.* (2024) advierten que la raíz de la violencia en pareja se localiza en la construcción de las sociedades

patriarcales, en las cuales la dominación y el poder sustentan un sistema social que adjudica al hombre una posición de superioridad frente a la sumisión de la mujer a partir de la división sexual del trabajo (funciones productivas y reproductivas), los roles y estereotipos de género, la perpetración del modelo familiar heterocisnormativo y la noción del amor romántico basado en la exclusividad y la posesividad. Bajo este contexto, matizan que la cultura, la religión y la política ejercen como factores determinantes en la reproducción del sistema patriarcal.

En este sentido, Cubillos *et al.* (2020) señalan que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos advierte que la violencia hacia la mujer representa un problema de salud pública, el cual vulnera los Derechos Humanos de las mismas. Por ende, a nivel internacional se ha realizado un llamado a los estados a legislar en aras de erradicar la violencia en pareja y promover programas específicos de prevención y atención. De la misma manera, Alemán-Salcedo y Páez-Cuba (2021) advierten que la legislación ha integrado la perspectiva de género como una estrategia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, así como para brindar asistencia a las mujeres y a los menores. A su vez, la Agenda 2030 incluyó dentro de una de las metas del objetivo cinco de desarrollo sostenible (igualdad de género) “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado” (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2015, p. 1).

A partir del marco jurídico internacional se han establecido diferentes modelos de intervención para abordar la violencia en pareja. En este sentido, Villa-Rueda *et al.* (2022) destacan la orientación de la intervención en estas propuestas, especialmente desde lo familiar, lo comunitario y, especialmente, desde el ámbito educativo, con población objeto de acción tanto hombres como mujeres, abordando las perspectivas de victimización y perpetración. No obstante, enfatizan que existe una clara tendencia a promover intervenciones a nivel individual e interpersonal. Por otro lado, Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez (2019) manifiestan que las propuestas de intervención subyacen de los modelos explicativos de la violencia, como son: (1) los modelos unicausales (biológicas, psicopatológicas y/o de personalidad), (2) los modelos psicológicos (aprendizaje social, recursos, intercambio y/o transmisión intergeneracional), (3) los modelos sociológicos (conflicto familiar y perspectiva de género), (4) los modelos multicausales, los cuales incluyen factores tanto individuales como sociales como las relaciones de género y las situaciones de

desigualdad social y existen diferentes versiones: “las perspectivas de la violencia familiar, el sexismo y la inconsistencia de estatus, y las teorías de la dependencia y el intercambio [...] y el vínculo afectivo” (Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez, 2019, p. 2.) y (5) el modelo piramidal, el cual propone un análisis de la violencia en pareja a partir del sustrato patriarcal, la socialización diferencial, las expectativas de control, los factores desencadenantes y el proceso de filtraje o los puntos de fuga.

1.2. Pedagogía social, trabajo social y violencia

Como señala Pérez-Otero (2021) la pedagogía social refiere a una ciencia de la educación, la cual se consolida como “el principal marco científico teórico-práctico de la educación social” (p. 3); asimismo destaca porque utiliza como base epistemológica la pedagogía social para construir modelos de intervención (socioeducativos, psicopedagógicos, cognitivo-conductuales, en crisis, humanistas, críticos, sistémicos y de gestión de casos). En este sentido, Leal-Leal *et al.* (2023) advierten que epistemológicamente existen múltiples abordajes de los tipos de violencia, incluyendo las categorías de directa, estructural, cultural y simbólica. A partir de estas categorías se establecen diferentes modelos metodológicos. Por un lado, mencionan teorías que aluden a cuestiones personales de los sujetos (biológicas, psicológicas o conductuales) y por otro lado otras que toman en consideración elementos contextuales (sociales, económicos, políticos y culturales). A propósito, diferentes autores señalan una clara diferencia entre las teorías biologicistas y psicológicas, las cuales se centran en cuestiones individuales de los sujetos o en interacciones que se producen entre los mismos; y las teorías sistémicas, las cuales centran su atención en las interacciones que se producen en el contexto social. Dentro de ese contexto, se podría destacar la perspectiva crítica, la cual alude, por un lado, a las inferencias de los sistemas de opresión (capitalismo, imperialismo/colonialismo y patriarcado) y, por otro lado, menciona los efectos de la vulnerabilidad, la sostenibilidad y la resiliencia en la educación para la paz (González, 2019; González *et al.*, 2020; González-Gijón *et al.* 2024; Jiménez-Bautista, 2019).

El ámbito de acción del trabajo social respecto a la violencia en pareja remonta sus orígenes a los inicios de la profesión, tradicionalmente vinculada con la esfera privada (familia) y fuertemente feminizada. La función del trabajo social se circunscribe en acciones de atención y de cuidados multisectoriales (familia, salud, educación, trabajo,

etc) en diferentes niveles (individual-familiar, grupal y comunitario) y formas (atención, prevención, planificación, docencia, inserción, mediación, supervisión, evaluación, gerencia, investigación y coordinación). Por lo cual, las acciones encaminadas a la atención, la prevención y la rehabilitación tradicionalmente han presentado la figura del trabajo social como un referente en la política pública; incluidos los casos de violencia en pareja (Martínez-Suarez, *et al.*, 2021).

2. Justificación y objetivos

Piedra *et al.* (2018) señalan que el trabajo social desarrolla sus intervenciones respecto a la violencia en pareja desde tres grandes esferas. Por un lado, se trata la intervención desde un ámbito familiar, y por otro lado, se enfatiza esta intervención a partir del ámbito escolar, donde se aborda la igualdad, la prevención de la violencia, la identificación de casos de violencia en pareja, el asesoramiento, el acompañamiento, el apoyo emocional, la coordinación con servicios específicos, la valoración social de las víctimas, el riesgo y la toma de decisiones y la creación, coordinación, gestión y/o participación en programas específicos de atención a la violencia en pareja. No obstante, Piedra *et al.* (2018) matizan que la acción del trabajo social también ejerce un papel fundamental en la socialización de la cultura de prevención a través de acciones en los medios de comunicación como podría ser:

Asesorar y ofrecer formación a personas profesionales en materia de igualdad y cultura de la no-violencia. Colaborar con las instituciones y colectivos en el diseño de materiales de publicidad no sexista y de respeto hacia la mujer. Denunciar cualquier material o campaña sexista, favoreciendo la reflexión individual y colectiva (p. 204).

A su vez, Martínez-Suarez *et al.* (2021) destacan la labor del trabajo social en casos de violencia de género, desarrollado especialmente, desde el ámbito judicial y policial como miembros del equipo evaluador y pericial, en los Servicios Sociales como puerta de entrada a los servicios de asesoramiento, protección y prevención, en las escuelas y también en los equipos de intervención con menores. Por otro lado, Rodríguez y Torres (2021) destacan la importancia de la formación especializada en perspectiva de género para los profesionales que intervienen con casos de violencia de género. Asimismo, advierten que “la actuación profesional de las trabajadoras sociales está enmarcada institucionalmente, lo que delimita las posibilidades de su intervención” (p. 40). Desde un enfoque sobre

lo concerniente con las intervenciones en casos de violencia de pareja, destaca lo expuesto por Tapia-Izquierdo (2019), quien aborda la intervención de equipos multidisciplinares, destacando la importancia de contemplar diferentes áreas, como la familiar, formativa-laboral, vivienda, económica, sanitaria, protección y seguridad, jurídica, psicológica y con relación a los menores. Tales áreas no pueden ser aisladas y deberían ser abordadas con equipos multidisciplinares.

Finalmente, Estrella (2022) destaca la escasez de literatura científica sobre el *stalking* bajo un contexto latinoamericano, específicamente respecto a lo que se refiere a violencia en pareja. Por ello se abordó una revisión bibliográfica sistemática con el objetivo de caracterizar las acciones pedagógicas a partir de la teoría del género que se realizan desde el trabajo social entorno al *stalking*. En este sentido se plantearon los siguientes objetivos específicos: (1) identificar las teorías a partir de las cuales el trabajo social caracteriza el *stalking*, (2) presentar las políticas públicas que alude el trabajo social en torno al *stalking*, (3) describir los modelos de intervención propuestos desde el trabajo social para abordar el *stalking* y (4) definir los roles del trabajo social en torno al *stalking*.

3. Metodología

Se realizó una revisión bibliográfica sistemática sobre estudios el trabajo social y el *stalking*. Este tipo de revisiones se caracterizan por ser: estructuradas, completas, explícitas, reproducibles y evitar tanto los sesgos como la subjetividad. También porque “combina los puntos fuertes de la revisión crítica con el proceso de búsqueda exhaustiva. Aborda cuestiones amplias para producir una síntesis de la mejor evidencia” (García-Peñalvo, 2022, p. 5). En este sentido, se seleccionó este tipo de revisión por tratarse de un tema poco abordado y debido a que plantea un proceso metodológico sistematizado.

3.1. Material de análisis

Se realizó la búsqueda en las bases de datos: Scopus, Web of Science (WoS), Scielo, Dialnet y PubMed. En la búsqueda de documentos, realizada en octubre de 2023, se utilizaron las palabras clave (*stalking* & “social work”), (*stalking* & “trabajo social”), (control & “trabajo social”) y (vigilancia & “trabajo social”).

3.2. Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios elegibilidad utilizados fueron: (1) documentos científicos (libros, capítulo de libro,

tesis, artículos o actas de conferencias y congresos), (2) publicaciones realizadas hasta el 7 de octubre de 2023, (3) textos en escritos en inglés o español, (4) documentos en acceso abierto y (5) publicaciones que abordaban de forma directa la relación entre el trabajo social y el *stalking*. En este sentido, como criterios de exclusión se consideraron: documentos no científicos, publicaciones posteriores al 7 de octubre de 2023 y/o escritos en idioma diferente al inglés o el español, documentos en los que no se podía acceder de forma gratuita, publicaciones que no abordan de forma directa o indirecta el *stalking* y documentos que no incluyen el trabajo social y/o la figura de los trabajadores sociales en el contenido. Respecto al enfoque científico, el tipo de participantes, y los tipos medidas de resultado y de diseños no se incluyeron criterios de exclusión para poder obtener un mayor número de documentos.

3.3. Técnica de recogida de datos

En la revisión se aplicó la guía del protocolo PRISMA en la versión 2020. Se identificaron un total de 156 registros en las diferentes bases de datos, de los cuales se eliminaron 32 por duplicidad y se incluyeron 124 en el cribado. Se recuperaron 77 documentos en abierto y se sometieron a evaluación. Tras aplicar los criterios de inclusión se eliminó un documento que estaba publicado en italiano y 59 documentos en los que no se abordaba de forma directa la relación entre el trabajo social y el *stalking*. Así, se incluyeron 17 documentos en la revisión sistemática (ver Tabla 1 y Figura 1).

3.4. Procedimiento

Se aplicó el protocolo PRISMA para identificar los 17 documentos. Se confeccionó una tabla resumen de los documentos. Para ello de cada uno de los textos se identificaron las siguientes categorías: (1) año de publicación, (2) tipo de documento (libros, capítulo de libro, artículos, tesis o actas de conferencias y/o congresos), (3) tipo de estudio (revisión bibliográfica o investigación cualitativa, cuantitativa o mixta), (4) el contexto, (5) la muestra, (6) la técnica de recogida de datos, (7) el uso de instrumentos validados y/o análisis de fiabilidad y (8) los sesgos de los estudios (ver Anexo).

Por otro lado, se realizó una metátesis del contenido de los artículos seleccionados sobre la relación entre el trabajo social y el *stalking*. Para ello se abordó un proceso de categorización emergentes a partir de las siguientes metacategorías: (1) teorías a partir de las cuales se caracteriza el *stalking*, (2) políticas públicas en torno al *stalking*, (3) modelos de intervención

propuestos para abordar el *stalking* y (4) roles del trabajo social en torno al *stalking*.

Respecto a la evaluación de la calidad y el sesgo de los estudios se utilizó el programa Cochran por parte de dos investigadores/as. Los resultados fueron contrastados, las discrepancias se resolvieron por consenso y se obtuvo un nivel de riesgo de sesgo general bajo. Asimismo, cabe destacar que se abordó un proceso de tamizaje y evaluación de cada estudio por pares y se resolvieron las discrepancias a través del consenso.

3.5. Análisis de datos

Para realizar el análisis de los datos se identificaron las categorías en los textos, se construyó una lista de categorías y se analizaron las relaciones entre las mismas, se elaboró el árbol de categorías, se discutieron las categorías con los antecedentes y se redactó el informe de investigación.

Tabla 1. Protocolo de búsqueda

IDENTIFICACIÓN	Estudios previos	Identificación de nuevos estudios vía bases de datos y archivos		Identificación de nuevos estudios por otros métodos
	Estudios incluidos en versiones previas de la revisión (k=0) Publicaciones de estudios incluidos versiones previas de la revisión (k=0)	Registros identificados hasta octubre de 2023 (n=156): Scopus (n=32), Web of Science (n=51), Scielo (n=6), Dialnet (n=26) y PubMed (n=37)	Registros eliminados antes del cribado: Duplicados (n=32) Registros señalados como ilegibles por herramientas de automatización (n=0) Registros eliminados por otras razones (n=0)	Registros identificados a partir de: Sitios web (n=0) Organizadores (n=0) Búsqueda de citas (n=0)
CRIBADOS	Registros cribados (n=124)	Registros excluidos (n=0)		
	Publicaciones recuperadas para evaluación (n=77)	Publicaciones no recuperadas (n=47)	Publicaciones solicitadas para su recuperación (n=0)	
	Publicaciones evaluadas para elegibilidad (n=77)	Publicaciones excluidas: Idioma (n=1) Tipo documento (n=0) Temática (n=59)	Publicaciones evaluadas para elegibilidad (n=0)	
INCLUIDOS	N.º de estudios incluidos en la revisión (n=17) Registros de nuevos estudios incluidos (n=0)			
	Total de estudios incluidos en la revisión (n=17) Documentos de todos los estudios incluidos (n=17)			

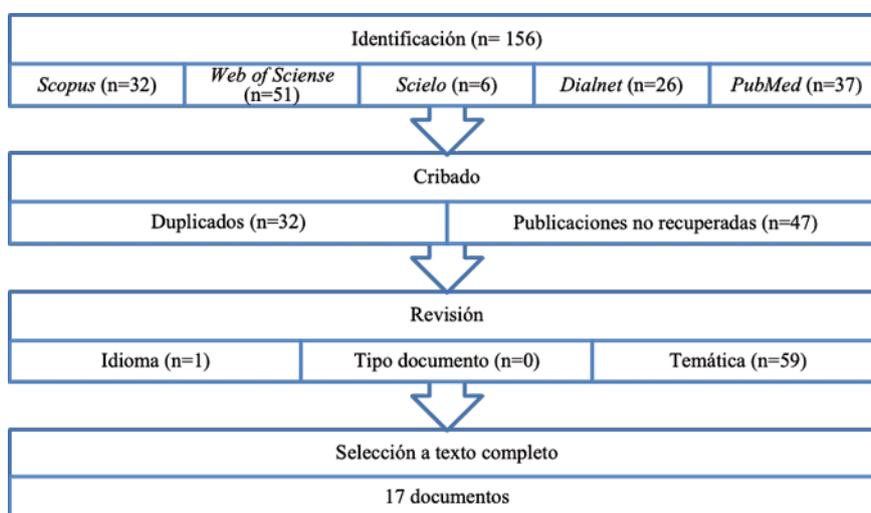


Figura 1. Fases del proceso de selección.

4. Resultados

4.1. Características de los estudios

Todos los documentos analizados eran artículos científicos (ver Tabla 2), de los cuales cuatro se publicaron en 2023 (Brookfield *et al.*, 2023; Mehr *et al.*, 2023; Nikupeteri *et al.*, 2023; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023), tres en 2021

(Murugan *et al.*, 2021; Reina-Barreto, 2021; Wahab *et al.*, 2021), dos en 2020 (Bautista-Miranda, 2020; Rodríguez *et al.*, 2020), dos en 2019 (Maya-Pérez, *et al.*, 2019; Voth Schrag *et al.*, 2019), una en 2018 (Wennerstrom *et al.*, 2018), una en 2017 (Nikupeteri, 2017), una en 2016 (Spencer *et al.*, 2016), dos en 2012 (Cho *et al.*, 2012; Westbrook, 2012) y dos en 2005 (Aguirre y Delgado, 2005; Leitz y Theriot, 2005).

Tabla 2. Estudios incluidos en la revisión

Autor	Estudio	Contexto	Muestra	Técnica recogida datos	Instrumento	Criterios calidad
Brookfield <i>et al.</i> (2023)	RN	Reino Unido	NA	NA	NA	NA
Mehr <i>et al.</i> (2023)	RN	Estados Unidos	NA	NA	NA	NA
Nikupeteri <i>et al.</i> (2023)	IC	Finlandia	15 mujeres y 3 hombres de entre 4 y 21 años	Entrevista	Guion entrevista	Método basado en la teoría
Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo (2023)	IC	Chile	19 mujeres de Atacama	Entrevista	Guion entrevista	Método manual e informático simultáneo
Murugan <i>et al.</i> (2021)	ICC	Estados Unidos	Nationwide Emergency Department Sample (NEDS)	Base de datos	NA	Regresión lineal
Wahab <i>et al.</i> (2021)	RN	Estados Unidos	NA	NA	NA	NA
Reina-Barreto (2021)	ICC	Colombia	6.279 mujeres entre 25-49 años de Bogotá	Cuestionario autoadministrado	Escalas likert	Alfa de Cronbach y correlación validez
Rodríguez <i>et al.</i> (2020)	RN	Colombia	NA	NA	NA	NA
Bautista-Miranda (2020)	ICC	México	Mujeres de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán de la Universidad Autónoma del Estado de México (no especifica n.º)	Cuestionario autoadministrado	29 preguntas cerradas	NE
Maya-Pérez <i>et al.</i> (2019)	IC	México	Mujeres residentes en Caxuxi parejas de migrantes laborales (no especifica n.º)	Mapeo corporal y entrevistas	Guion de entrevista y mapa	NE

Autor	Estudio	Contexto	Muestra	Técnica recogida datos	Instrumento	Criterios calidad
Voth Schrag et al. (2019)	ICC	Estados Unidos	734 estudiantes de trabajo social	Cuestionario autoadministrado	Escalas likert	Chi cuadrado
Wennerstrom et al. (2018)	ICC	Estados Unidos	Asociación	Base de datos	NE	NE
Nikupeteri (2017)	IC	Finlandia	15 mujeres de entre 29-50 años	Entrevista	Guion entrevista	Determinación del posicionamiento teórico y factores socioculturales
Spencer et al. (2016)	ICC	Sudáfrica	1.354 estudiantes de trabajo social	Cuestionario autoadministrado	Escalas likert	Alfa de Cronbachy correlación validez
Cho et al. (2012)	RN	Estados Unidos	NA	NA	NA	NA
Westbrook (2012)	IC	Estados Unidos	Web 91refugios de Texas	Web	Registros	NE
Aguirre y Delgado (2005)	RN	Cuba	NA	NA	NA	NA
Leitz y Theriot (2005)	RN	Estados Unidos	NA	NA	NA	NA

Nota. RN=revisión narrativa, IC=investigación cualitativa, ICC=investigación cuantitativa, NA=no aplica, NE=no especificado.

En cuanto al tipo de estudio siete publicaciones eran revisiones narrativas (Aguirre y Delgado, 2005; Brookfield et al., 2023; Mehr et al., 2023; Rodríguez et al., 2020; Wahab et al., 2021; Cho et al., 2012; Leitz y Theriot, 2005), cinco investigaciones cualitativas (Maya-Pérez et al., 2019; Nikupeteri et al., 2023; Nikupeteri, 2017; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023; Westbrook, 2012) y seis investigaciones cuantitativas (Bautista-Miranda, 2020; Murugan et al., 2021; Reina-Barreto, 2021; Spencer et al., 2016; Voth Schrag et al., 2019; Wennerstrom et al., 2018).

Respecto al contexto 8 publicaciones eran de Estados Unidos (Mehr et al 2023; Murugan et al., 2021; Wahab et al., 2021; Voth Schrag et al., 2019; Wennerstrom et al., 2018; Cho et al., 2012; Westbrook, 2012; Leitz y Theriot, 2005), dos de Finlandia (Nikupeteri et al., 2023; Nikupeteri, 2017), dos en Colombia (Reina-Barreto, 2021; Rodríguez et al., 2020), dos en México (Bautista-Miranda, 2020; Maya-Pérez et al., 2019), una de Reino Unido (Brookfield et al., 2023) y una de Sudáfrica (Spencer et al., 2016), una en Chile (Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023) y una en Cuba (Aguirre y Delgado, 2005)

En referencia a la muestra de los estudios analizados se advirtió que en las revisiones bibliográficas no especifican la muestra, en dos investigaciones eran estudiantes de trabajo social (Voth Schrag et al., 2019; Spencer et al., 2016), en dos población joven y/o adolescente (Nikupeteri et al., 2023; Nikupeteri, 2017), en cinco mujeres (Bautista-Miranda, 2020; Maya-Pérez, et al., 2019; Nikupeteri, 2017; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023; Reina-Barreto, 2021) y en tres instituciones (Murugan et al., 2021; Wennerstrom et al., 2018; Westbrook, 2012). Asimismo, la técnica de recogida de datos utilizada fue en cuatro entrevistas (Maya-Pérez, et al., 2019; Nikupeteri et al., 2023; Nikupeteri, 2017; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023), en dos análisis de base de datos (Murugan et al., 2021; Wennerstrom et al., 2018), en un análisis de páginas web (Westbrook, 2012), en cuatro cuestionarios autoadministrados (Bautista-Miranda, 2020; Reina-Barreto, 2021; Spencer et al., 2016; Voth Schrag et al., 2019) y en un mapeos corporales (Maya-Pérez et al., 2019).

En cuanto a los criterios de calidad utilizados en las investigaciones utilizadas se advirtió que 2 publicaciones mencionan el método basado

en la teoría (Nikupeteri *et al.*, 2023; Nikupeteri, 2017), en una la regresión lineal (Murugan *et al.*, 2021), en una la prueba de chi cuadrado (Voth Schrag *et al.*, 2019), en tres el Alfa de Cronbach y el coeficiente de validez a la correlación (Reina-Barreto, 2021; Spencer *et al.*, 2016), en una la realización de análisis mixto de tipo manual e informatizado de forma simultánea (Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023) y en cuatro no especifican la técnica utilizada (Bautista-Miranda, 2020; Maya-Pérez *et al.*, 2019; Wennerstrom *et al.*, 2018; Westbrook, 2012).

Respecto a la temática de los estudios analizados Brookfield *et al.* (2023) analizan el impacto que tienen las tecnologías de información y la comunicación en el *stalking* y la violencia en pareja, así como el papel que ejerce el trabajo social en tales sucesos; mientras que en el mismo año Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo (2023) estudian los efectos de la pandemia del Covid-19 en las mujeres. Por otro lado, Mehr *et al.* (2023) abordan la relación existente entre el abuso de sustancias y la violencia en pareja. Asimismo, Nikupeteri *et al.* (2023) se centran en el impacto de la violencia en pareja en los menores y Murugan *et al.* (2021) en la violencia que sufren las mujeres embarazadas por parte de sus parejas. En cuanto al estudio de Wahab *et al.* (2021) se puede observar el diagnóstico de casos de violencia en pareja a través de estudios mamarios (ecografías y mamografías); mientras que Reina-Barreto (2021) analiza los apoyos sociales de las mujeres víctimas de violencia de género. Por otro lado, Rodríguez *et al.*, (2020) abordan la inferencia de la biopolítica en la violencia de género y Bautista-Miranda (2020) el perfil de las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, Maya-Pérez *et al.* (2019) realizaron una investigación sobre los efectos en un nivel psicosocial de las relaciones matrimoniales a distancia; mientras que la publicación de Voth Schrag *et al.* (2019) analiza la exposición de estudiantes de trabajo social a la violencia interpersonal. Por otro lado, Wennerstrom *et al.* (2018) abordan las acciones que realiza una institución destinada a realizar intervenciones con mujeres víctimas de violencia en pareja. Asimismo, Nikupeteri (2017) se centra en el análisis de los procesos de búsqueda de ayuda de mujeres víctimas de violencia en pareja. Spencer *et al.* (2016) analizan la prevalencia de la violencia de género en estudiantes de trabajo social; mientras que Cho *et al.* (2012) abordan los factores de riesgo asociados al *stalking* y las implicaciones que tienen en la práctica del trabajo social. Por otro lado, Westbrook (2012) aluden al acceso y al uso de Internet en los refugios para víctimas de violencia doméstica. Finalmente, la

investigación de Leitz y Theriot (2005) aborda el *stalking* entre adolescentes y en el mismo año Aguirre y Delgado (2005) analizaron los efectos del alcoholismo en la convivencia familiar.

4.2. Teorías a partir de las cuales se caracteriza el *stalking*

Dentro de los estudios analizados se observa el abordaje de las diferentes perspectivas teóricas, las cuales se muestran a continuación: (1) biologicistas (Mehr *et al.*, 2023; Murugan *et al.*, 2021; Wahab *et al.*, 2021; Spencer *et al.*, 2016; Aguirre y Delgado, 2005), (2) del control coercitivo (Nikupeteri *et al.*, 2023), (3) del aprendizaje social (Nikupeteri *et al.*, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Leitz y Theriot, 2005), (4) de la información y la comunicación (Westbrook, 2012), (4) del posicionamiento (Nikupeteri, 2017), (5) de la tecnificación de la violencia (Brookfield *et al.*, 2023), (6) de los roles familiares y las implicaciones emocionales (Maya-Pérez, *et al.*, 2019) y (7) la perspectiva de género (Brookfield *et al.*, 2023; Reina-Barreto, 2021; Rodríguez *et al.*, 2020; Bautista-Miranda, 2020; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Cho *et al.*, 2012). En este sentido se observó que las teorías con mayor cobertura en los estudios anglosajones son: las teorías biologicistas, del aprendizaje social y la teoría de la perspectiva de género; mientras que en los estudios latinoamericanos predomina la perspectiva de la teoría de género (ver Anexo).

Respecto a los estudios que abordan las teorías biologicistas Mehr *et al.* (2023), Murugan *et al.* (2021) y Aguirre y Delgado (2005) abordan las teorías relativas al abuso de sustancias psicoactivas y su vinculación con la violencia de género y el favorecimiento de acciones de *stalking*. Por otro lado, Murugan *et al.* (2021) aluden a la disfunción y/o ausencia de actos sexuales como factores que favorecen la desconfianza y violencia en pareja. Asimismo, Wahab *et al.* (2021) y Spencer *et al.* (2016) mencionan teorías relativas a los efectos físicos, sexuales y reproductivos, fatales, psicológicos y conductuales de las vivencias de las víctimas de *stalking*.

También se han identificado otras teorías fundamentadas en la perspectiva cognitivo-conductual. Por un lado, Nikupeteri *et al.* (2023) justifican su estudio a través de la teoría del control coercitivo, la cual sustenta la forma en la que la capacidad de agencia de las víctimas se ve mermada ante el temor que genera el *stalking*. En este sentido, los autores señalan que las capacidades, los funcionamientos y los factores de conversión son las categorías determinantes

en el estudio del *stalking*. También se encuentran estudios que abordan la teoría del aprendizaje social en la medida en que las conductas son aprendidas por imitación (Nikupeteri *et al.*, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Leitz y Theriot, 2005). Mientras que Nikupeteri (2017) menciona la teoría del posicionamiento, la cual advierte que “las posiciones de las personas entre sí se constituyen y negocian en prácticas discursivas” (p. 796) y están influidas por los estereotipos, el orden moral y las categorías culturales. También Westbrook (2012) refiere a la teoría de la información y la comunicación en tanto en cuanto a la forma en la que los mensajes de los sistemas de protección, los medios de comunicación y la información digital infieren en las representaciones de la violencia y en la conducta de los sujetos. Asimismo, Maya-Pérez, *et al.* (2019) aluden a los diferentes roles existentes al interior de una familia y los efectos que producen las relaciones a distancia en el nivel social y emocional.

Por otro lado, se han identificado teorías fundamentadas en la perspectiva crítica. En este sentido Brookfield *et al.* (2023) advierte la teoría de la tecnificación de la violencia, la cual indica que la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación han generado nuevos espacios a través de los cuales se puede ejercer la violencia. Asimismo, otros estudios abordan la perspectiva de género para el análisis del *stalking* (Brookfield *et al.*, 2023; Reina-Barreto, 2021; Rodríguez *et al.*, 2020; Bautista-Miranda, 2020; Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Cho *et al.*, 2012). Estas investigaciones señalan que el sistema patriarcal genera estereotipos de género, por los cuales el sexismo, la hetero-cisnormatividad, el amor romántico y la división sexual del trabajo, entre otros factores, influyen en las relaciones sociales de los sujetos. Igualmente, señalan dos visiones que fundamentan el *stalking*, por un lado, están el dominio, el control y el poder del hombre respecto a la mujer y, por otro lado, la violencia como forma de ratificación de poder en las relaciones de pareja. Asimismo, el estudio de Rodríguez *et al.* (2020) aborda la inferencia de la biopolítica y los dispositivos de seguridad en las mujeres.

4.3. Políticas públicas en torno al *stalking*

Respecto a las referencias que realizan los estudios sobre las políticas públicas en torno al *stalking* se han identificado solamente 6 estudios que abordan esta categoría. Dos de ellas mencionan leyes sobre violencia doméstica, tanto en Reino Unido (Brookfield *et al.*, 2023) como en Sudáfrica (Spencer *et al.*, 2016). Otro estudio

menciona la importancia de conocer las políticas antiacoso para promover acciones acordes a la legislación. Asimismo, aluden a la existencia de un marco normativo específico muy variable respecto al contexto-territorio, lo cual dificulta la acción de los profesionales (Cho *et al.*, 2012). Finalmente, 2 publicaciones mencionan la política educativa sobre la violencia a nivel universitario (Voth Schrag *et al.*, 2019) y preuniversitario (Leitz y Theriot, 2005). No obstante, se advierte que se mencionan tales políticas, pero estas no se desarrollan en torno al *stalking* (ver Anexo). Finalmente, cabe destacar que solamente en un estudio realizado en el contexto latinoamericano se aborda la política pública; en el cual se menciona la inferencia de la biopolítica en la regulación de la cotidianidad de la mujer, sus cuerpos y sus relaciones socioafectivas (Rodríguez *et al.*, 2020).

4.4. Modelos de intervención propuestos para abordar el *stalking*

Como se advierte en la Tabla 2, se han identificados dos estudios que no exponen un modelo específico de intervención (Brookfield *et al.*, 2023; Murugan *et al.*, 2021). Por otro lado, se advierten menciones a los siguientes modelos: (1) enfoque de capacidades (Nikupeteri *et al.*, 2023), (2) unicasal biologicista (Wahab *et al.*, 2021), (3) psicológicos (Nikupeteri, 2017; Spencer *et al.*, 2016; Leitz y Theriot, 2005; Westbrook, 2012) y (4) multicausal (Mehr *et al.*, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Wennerstrom *et al.*, 2018; Cho *et al.*, 2012). En este sentido, cabe destacar que los modelos de tipo psicológico y multicausal son los más mencionados respecto al tema del trabajo social. Asimismo, destaca que en ninguno de los estudios abordados en el contexto latinoamericano se mencionan modelos de intervención específicos en torno al *stalking*.

Respecto a los estudios que refieren a intervenciones basadas en el enfoque de capacidades y los modelos psicológicos, se advierte que basan las acciones a partir de un enfoque cognitivo-conductual. En este sentido, Nikupeteri *et al.* (2023), Nikupeteri (2017) y Leitz y Theriot (2005) aluden a la percepción que los sujetos poseen sobre la interpretación de la realidad y a la medida en que los sentimientos influyen en sus conductas. Por ende, estas intervenciones se basan en el análisis de las acciones de los sujetos y en la reinterpretación de la realidad subjetiva. Dentro de este contexto el estudio de Spencer *et al.* (2016) aborda las intervenciones desde el diagnóstico de los efectos psicológicos que derivan de las situaciones de *stalking* y la medida en que tales efectos

influyen en su cotidianidad. Asimismo, Westbrook (2012) propone una intervención estructurada, en primer lugar, en el análisis del conocimiento que las personas poseen sobre el *stalking*, y a continuación con un proceso de clarificación y de asesoramiento. Respecto a este tema, Westbrook (2012) señala que tras la evaluación de los casos se propone una intervención basada en el análisis de la información, los mecanismos de análisis de la realidad y el desarrollo de capacidades afectivas, haciendo uso para tales objetivos de la terapia con galgos.

Por otro lado, se identificó un estudio que propone intervenciones biologicistas centradas en la detección de casos, el diagnóstico y la derivación a los servicios especializados (Wahab *et al.*, 2021).

En referencia a las publicaciones que aluden a modelos multicausales Mehr *et al.* (2023) proponen acciones en las que se tomen en consideración las variables sociodemográficas de los sujetos, la salud mental, el bienestar físico y reconocer las barreras de atención. Asimismo, aluden a intervenciones basadas en la terapia cognitivo-conductual, así como enseñar y fortalecer la resiliencia. Por otro lado, Voth Schrag *et al.* (2019) mencionan como factores de análisis: los efectos, los factores de riesgo, las experiencias, las percepciones sobre la violencia y las implicaciones que tienen en la salud y en la educación. En este sentido, señalan que las intervenciones de los docentes deben de prevenir las relaciones duales con las víctimas y basarse en la información y en la orientación; acompañado de acciones de canalización a servicios especializados. Respecto a la publicación de Wennerstrom *et al.* (2018) abordan una propuesta de intervención basada en la prevención de la violencia en pareja y el *stalking*, acompañadas de medidas de difusión comunitaria de información especializada basadas en la intervención comunitaria. En este sentido, los autores abogan por realizar acciones con víctimas, los perpetradores de la violencia y los profesionales de los diferentes sistemas sociales que intervienen con dichos sujetos. Finalmente, Cho *et al.* (2012) parten de una visión ecológica del *stalking*, donde proponen un plan de acción considerando las variables individuales (género, edad, salud mental), interpersonales (tipología, gravedad y contextos de la violencia), sociales (legislación, servicios de protección y atención y recursos) y culturales de las víctimas y los/as agresores/as de *stalking* (religión, patriarcado y tribales). Los cuales señalan que son determinantes para ofrecer servicios, abordar tratamientos y realizar acciones a nivel educativo.

4.5. Roles del trabajo social en torno al *stalking*

A través de los estudios analizados se han identificado un total de 8 publicaciones que refieren a los roles que los profesionales del trabajo social poseen en torno a las situaciones de *stalking* (ver Anexo). Los cuales se asocian con: (1) la detección de casos (Wahab *et al.*, 2021), (2) el diagnóstico de las víctimas (Brookfield *et al.*, 2023; Wahab *et al.*, 2021; Cho *et al.*, 2012), (3) la información y el asesoramiento que realizan los profesionales a las víctimas (Wahab *et al.*, 2021), (4) las medidas de prevención (Cho *et al.*, 2012; Leitz y Theriot, 2005), (5) las acciones educativas a nivel comunitario, grupal e individual y familiar (Cho *et al.*, 2012), (6) las acciones de ayuda dirigidas a las víctimas (Nikupeteri, 2017), (7) la protección y la búsqueda de contextos de seguridad tanto de las víctimas como de sus hijos/as (Nikupeteri, 2017), (8) la planificación de la intervención (Wahab *et al.*, 2021; Rodríguez *et al.*, 2020), (9) la intervención con las víctimas a través de tratamientos (Cho *et al.*, 2012; Leitz y Theriot, 2005; Mehr *et al.*, 2023), (10) las acciones de empoderamiento y de fomento de la resiliencia en las víctimas (Mehr *et al.*, 2023) y (11) las medidas a desarrollar desde el trabajo social comunitario con los diferentes sistemas que interactúan con las víctimas (Wennerstrom *et al.*, 2018). Asimismo, destaca que en ninguno de los estudios abordados en el contexto latinoamericano se mencionan roles específicos del trabajo social en torno al *stalking*.

4.6. Acciones pedagógicas propuestas

Finalmente, cabe destacar que a partir del análisis realizado se han identificado 6 estudios que incluyen nociones relativas a la relación entre la pedagogía social y el *stalking*. Estos estudios muestran que en la intervención ante casos de *stalking*, resulta indispensable abordar acciones de tipo educativo destinadas a favorecer la información sobre aspectos clave como: los factores de riesgo y de protección, los recursos existentes y el análisis relativo a la medida en que las distorsiones cognitivas, la interiorización de los estereotipos de género y la institucionalización de la violencia favorece la victimización (Mehr *et al.*, 2023; Voth Schrag *et al.*, 2019; Wennerstrom *et al.*, 2018; Cho *et al.*, 2012; Westbrook, 2012; Leitz y Theriot, 2005).

En este sentido, Mehr *et al.* (2023) aluden a la necesidad de realizar intervenciones basadas en el desarrollo de habilidades de resiliencia en los sujetos, a través de medidas de tipo formativo

y vivencial. Por otro lado, Voth Schrag *et al.* (2019) destacan la importancia de abordar esta problemática a través de la educación basada en el trauma, la ejemplificación por parte del docente y el diseño de programas educativos de prevención. Asimismo, Wennerstrom *et al.* (2018) proponen la necesidad de abordar intervenciones centradas en la pedagogía comunitaria dirigida a todos los sistemas sociales. También Cho *et al.* (2012), indican que resulta positivo abordar acciones formativas que creen conciencia sobre los efectos negativos del *stalking*. Por ende, los autores indican que resulta imprescindible abordar capacitaciones por parte de especialistas en las instituciones y los refugios; acompañadas de otras formaciones de tipo preventivo para los menores y sus familias. Por otro lado, Cho *et al.* (2012) destaca la importancia de incorporar formación específica sobre la violencia y el *stalking* en los currículos tanto de las escuelas como de las universidades. Asimismo, Leitz y Theriot (2005) proponen programas formativos para estudiantes, padres, profesorado y personal escolar en aras de favorecer el conocimiento y la prevención entorno al *stalking*; la cuales generen la adquisición de competencias de rechazo con empatía. Finalmente, Westbrook (2012) menciona diferentes recursos pedagógicos para abordar este tipo de violencia. Entre ellos, destacan la biblioterapia, la terapia artística, la terapia escritura y la creación de redes sociales para productos creativos e introspectivos. Finalmente, cabe destacar que en ninguno de los estudios abordados en el contexto latinoamericano se mencionan acciones pedagógicas en torno al *stalking*.

5. Discusión y conclusiones

Mediante esta revisión sistemática presentada se advierte que el acervo científico respecto a la acción del trabajo social ante el *stalking* es escaso. De los 17 estudios identificados el más antiguo es de 2005, aunque a partir del 2020 se ha producido un aumento significativo. Asimismo, se caracterizan por ser mayoritariamente revisiones narrativas o investigaciones cuantitativas anglosajonas; puesto que solamente 6 son del contexto latinoamericano. Estos resultados corroboran la tesis de autores como Estrella (2022), los cuales advierten sobre la escala literatura científica sobre el *stalking* en contexto de habla no inglesa.

Por otro lado, los estudios analizados muestran que existe un claro énfasis de las perspectivas biológica, psicológica y sociológica en el estudio del *stalking* desde el trabajo social; aspecto también identificado previamente en

otras áreas científicas (Arteaga-Botello, 2013; Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012; Reina-Barreto, 2021; Villanueva *et al.*, 2021). En este sentido, se aprecia una doble perspectiva en los estudios señalados. Por un lado, existen publicaciones que mencionan perspectivas teóricas que parte de una visión individualizada del *stalking*. Es decir, la consideración de las capacidades de los sujetos se manifiesta tanto en relación con el riesgo (aprendizaje, relación con el entorno, capacidades e interpretación) como en las conductas de los sujetos. Por otro lado, otros estudios abordan la perspectiva de género analizando la inferencia de los sistemas patriarcales y la cultural en cuanto a las relaciones de los sujetos y la medida en que los estereotipos de género se reproducen en la virtualidad de las interacciones sociales. Así como también la reproducción de los mandatos patriarcales a través de la biopolítica.

Asimismo, a pesar de que existe una legislación y recomendaciones internacionales donde se identifica al *stalking* como una problemática de salud pública (Cubillos *et al.*, 2020), se advierte que desde el trabajo social se realizan pocas referencias a las políticas públicas en torno al *stalking*. En este sentido, Alemán-Salcedo y Páez-Cuba (2021) alude esta problemática específicamente como una dificultad específica en las mujeres. Los cinco estudios que incluyen referencias a tales políticas aluden simplemente a las referencias legislativas relacionadas con la violencia doméstica o las directrices educativas al respecto para sustentar sus proposiciones. No obstante, en tales propuestas no se incluyen acciones en un nivel político o legislativo; se centran en mayor medida en acciones de tipo microsociales y no contemplan medidas macrosociales desde el trabajo social.

En cuanto a las intervenciones que se proponen en los estudios analizados se aprecia que desde el trabajo social priman las acciones basadas en los modelos de tipo psicológico y multicausales. En este sentido, se constata que como señalan Villa-Rueda *et al.* (2022) existe una clara tendencia a promover intervenciones a nivel individual e interpersonal. Asimismo, en las diferentes propuestas identificadas se hace alusión a la perspectiva simbólico-interaccionista (Arteaga-Botello, 2013); la cual advierte que la individualidad se transforma en colectividad. No obstante, en las propuestas multicausales se abordan intervenciones en un nivel familiar, comunitario y educativo. En este sentido, destaca que en las propuestas que realiza el trabajo social se otorga más énfasis a los componentes cognitivos (percepciones individuales y colectivas)

y relacionales (transferencia de conexiones) que a los de tipo contextual (Arteaga-Botello, 2013).

A partir de las perspectivas epistemológicas identificadas se presenta una visión ontológica del trabajo social basada principalmente en roles positivistas (identificación de casos, diagnóstico de las víctimas, medidas de prevención e intervenciones con las víctimas a través de tratamientos) en detrimento de otros roles vinculados con la esfera educativa, comunitaria y macrosocial. Estos resultados contrastan con las tesis de Martínez-Suarez *et al.* (2021) y Piedra, *et al.* (2018), los cuales advierten que tradicionalmente las acciones del trabajo social se circunscriben a la esfera privada y la intervención individual-familiar; aunque desde el contexto latinoamericano existe un fuerte acervo de intervenciones comunitarias. En este sentido, cabe destacar que ninguno de los 6 estudios analizados que se abordaron en el contexto latinoamericano mencionan las funciones del trabajo social respecto al *stalking*.

En cuanto a los estudios que incluyen nociones relativas a la pedagogía social destaca que priman la difusión de la información sobre el *stalking* y las implicaciones que tienen la interpretación que los sujetos realizan sobre la violencia. En este sentido, cabe destacar que esta visión individualizada de la pedagogía social invisibiliza otras acciones vinculadas con el análisis de los mensajes que se socializan en los medios de comunicación (Piedra *et al.*, 2018), la coordinación entre los sistemas educativos y de protección social (Martínez-Suarez *et al.*, 2021), la formación especializada con perspectiva de género en los profesionales que intervienen con casos de violencia de género (Rodríguez y Torres, 2021), las medidas de concientización social a nivel laboral, sanitario, jurídico, servicios sociales, etc (Tapia-Izquierdo, 2019).

A través de la presente revisión se ha constatado que el trabajo social realiza acciones específicas respecto a las conductas de vigilancia y de control que realizan los sujetos y que afectan al bienestar de las víctimas de violencia

en pareja (Dos Anjos y Do Valle, 2023; Estrella, 2022; Horszczaruk y Zanatta, 2023). Asimismo, se advierte que el trabajo social fundamenta las intervenciones a partir de una perspectiva epistemológica principalmente positivista y una perspectiva ontológica basada en las capacidades de los sujetos. En este sentido, los estudios analizados denotan propuestas de intervención respecto al *stalking* basadas principalmente a partir de los modelos psicodinámicos y sistémicos. No obstante, también se evidencia, aunque en menor medida, otras propuestas pedagógicas desde los diferentes ámbitos sociales identificados por Pérez-Otero (2021); especialmente a partir de los modelos cognitivo-conductuales. En este sentido, se advierte que la perspectiva crítica y el análisis de las violencias culturales y simbólicas que se interrelacionan con el *stalking* son las menos reportadas por los estudios analizados (Leal-Leal *et al.*, 2023), aunque en mayor medida en el contexto latinoamericano que en el anglosajón; mientras que la perspectiva individualista de la acción de los sujetos permea en la mayoría de las publicaciones y se invisibilizan propuestas basadas en la inferencias de los sistemas de opresión (capitalismo, imperialismo/colonialismo y patriarcado) y por otro lado a los efectos de la vulnerabilidad, la sostenibilidad y la resiliencia en la educación para la paz (Jiménez-Bautista, 2019; González, 2019; González *et al.*, 2020).

Finalmente cabe destacar que gran parte de las revistas especializadas en trabajo social, especialmente en lengua castellana, no se encuentran indexadas en *Scopus* y *Journal Citation Report*. Esta peculiaridad se presenta como una limitante en la revisión presentada.

Como perspectiva futura se considera necesario promover la investigación especializada en torno al *stalking* en los espacios en los que se desarrollan los profesionales del trabajo social. Así como revisar la incidencia que tiene la pedagogía social en los planes formativos de las universidades que imparten el grado de trabajo social.

Contribuciones (taxonomía CRediT)

Contribuciones	Autores
Concepción y diseño del trabajo	Autor 1
Búsqueda documental	Autor 2
Recogida de datos	Autor 1
Análisis e interpretación crítica de datos	Autor 1, 2
Revisión y aprobación de versiones	Autor 1

Financiación

La investigación de la que deriva este artículo no contó con fuentes de financiamiento.

Declaración de conflicto de intereses

Las autoras y los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

Referencias bibliográficas

- Alemán-Salcedo, E., y Páez-Cuba, L. D. (2021). La violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja. Reflexiones socio-jurídicas en torno a la protección integral de la víctima en Cuba y España. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(2), 1-22. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2308-01322021000200011
- Alonso-Ruido, P., Estévez, I., Varela-Portela, C. y Sotelino-Losada, A. (2024). Sextorsión: una estrategia de violencia sexual online en el estudiantado universitario. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 45, 29-43. doi: 10.7179/PSRI_2024.45.0
- Arteaga-Botello, N. (2013). Perspectivas teóricas de la violencia: modos epistémicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 23(66), 33-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70538668003>
- Bosch-Fiol, E., y Ferrer-Perez, V. A. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 27, 1-14. doi: 10.1590/1806-9584-2019v27n254189
- Calderón Guerrero, R. A. (2019). Violencia en el noviazgo, una revisión teórica (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6099>
- Casanueva-Sanz, I. (2022). Violencia de género y agravante de discriminación en el delito de stalking. En D., Benito-Sánchez y M. S., Gil-Nobajas (Coords.), *Alternativas político-criminales frente al derecho penal de la aporofobia* (pp. 269-296). Tirant humanidades.
- Cubillos, N. S., Charry, V. C. G., Losada, L. V. Z., y Usme, O. S. D. (2020). Intervenciones en violencia de género en pareja: Artículo de Revisión de la Literatura. *Revista Cuidarte*, 11(3), 2-30. doi: 10.15649/cuidarte.980
- de Alencar-Rodrigues, R., y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 41(1), 116-126. <https://ddd.uab.cat/record/130820>
- Dos Anjos, P. C., y Do Valle, M. D. T. (2023). Entendimientos iniciales sobre el stalking. *Dictum-Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas/ Universidad Yacambú*, 2(1), 5-22. <https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/dictum/article/view/292>
- Estrella, Á. M. (2022). Stalking y cyberstalking: Cuando la digitalización tiene consecuencias negativas. Análisis jurídico penal. Su aplicación en España en los últimos 5 años (2017-2021). En J., Jorge-Vázquez y J. S. Nández-Alonso (Coords.), *Retos económicos empresariales y jurídicos del siglo XXI: Digitalización, globalización y desarrollo sostenible* (pp. 56-104). Tirant humanidades.
- García-Peñalvo, F. J. (2022). Desarrollo de estados de la cuestión robustos: Revisiones Sistemáticas de Literatura. *Education in the Knowledge Society*, 23(1), 1-22. doi: 10.14201/eks.28600
- González, P. G. (2019). La cultura como condición de paz y la paz como condición de cultura en el pensamiento latinoamericano. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(1), 43-66. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/190006>
- González, P., Hernández, F., y Prats, G. (2020). Mecanismos alternativos en la solución de conflictos para la construcción de una cultura de paz. *Revista ciencias de la documentación*, 7(1), 15-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8132546>
- González-Gijón, G., Jiménez-Ríos, F. J., Ruíz-Garzón, F. y Soriano-Díaz, A. (2024). Autopercepción de la violencia en la pareja en el alumnado del grado en educación social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 45, 15-28. doi: 10.7179/PSRI_2024.45.0
- Horszczaruk, E., y Zanatta, D. C. (2023). Stalking e Cyberstalking: os primeiros impactos da criminalização da conduta no ordenamento jurídico brasileiro. *Revista Eletrônica Direito & TI*, 1(15), 178-209. <https://direitoeti.com.br/direitoeti/article/view/126>
- Jiménez-Bautista, F. (2019). Una educación social que busca una cultura de paz. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, (72), 13-34. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/190006>

- Leal-Leal, G., Hernández-Flórez, N., Leal-Leal, K., Torrado-Vargas, R., Klimenko, O., y Hernandez-Flórez, J. (2023). Enfoque etnometodológico para el abordaje de la violencia escolar en una institución de educación básica. *Revista Innova Educación*, 5(3), 85-105. <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/875>
- Martínez-Suarez, M., Galarza-Bogotá, E. Y., García-Gómez, A. M. y Rojas-Bonilla, Y. K. (2021). Intervención del trabajador social en casos de violencia contra la mujer, interpretación fenomenológica desde la práctica profesional. *Conrado*, 17(81), 410-418. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-864420210004000410&lng=es&nrm=iso
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (2015). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Pérez-Otero, V. (2021). Pedagogía social y educación social. *Revista Educação em Questão*, 59(59), 1-22. doi:10.21680/1981-1802.2021v59n59id24018
- Piedra, J., Rosa-Martín, J. J. y Muñoz-Dominguez, M. C. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. *Trabajo Social Global* 8(14), 195-216. doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595
- Reina-Barreto, J. A. (2021). Victimización y perpetración de violencia en pareja adolescente y redes de apoyo en Colombia. Análisis con perspectiva de género. *Prospectiva*, (32), 125-150. doi: 10.25100/prts.voi32.9590
- Rodríguez, E. C. y Torres, G. C. (2021). Acercamiento a la intervención de las profesionales del Trabajo Social en materia de violencia de género en dos ciudades de México. *Itinerarios de Trabajo Social*, (1), 37-44. doi: 10.1344/its.voi1.32478
- Tapia-Izquierdo, C. (2019). *Mujeres víctimas de violencia de género, trabajo social y los equipos psicosociales en los Juzgados de Violencia de Género: una revisión de la literatura*. Universidad de Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/39860>
- Villa-Rueda, A. A., Váldez-Montero, C., Jiménez-Vázquez, V., Mendoza-Catalán, G., Domínguez-Chávez, C. J., y Cisneros-Ruiz, B. (2022). Intervenciones para prevenir violencia de pareja en población latina e hispano-americana joven: una revisión sistemática. *Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social*, 29(1), 24-47. doi: 10.14198/ALTERN.19764
- Villanueva, J. G., Ramírez, C. I. H., y Hernández, O. Y. A. (2021). De la violencia al amor, la desmitificación romántica: un análisis con perspectiva de género. *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 10(20), 56-79. <https://revistapsicologia.uaemex.mx/article/view/16710>

Estudios incluidos en la revisión bibliográfica

- Aguirre del Busto, R. y Delgado González, M. (2005). Alcoholismo y convivencia femenina: Una propuesta de influencias educativas en la comunidad. *Humanidades Médicas*, 5(2), 1-25. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1727-81202005000200004&script=sci_arttext
- Bautista-Miranda, M., Jiménez, V. Z., y Sánchez, M. (2020). Rasgos de la violencia psicológica en las alumnas en relaciones de noviazgo, en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAEMEX). *Trabajo Social UNAM*, (23-24), 123-138. <https://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/77475>
- Brookfield, K., Fyson, R., y Goulden, M. (2023). Technology-Facilitated Domestic Abuse: An under-Recognised Safe-guarding Issue? *The British Journal of Social Work*, 00, 1-18. doi: 10.1093/bjsw/bcad206
- Cho, H., Hong, J. S., y Logan, T. K. (2012). An ecological understanding of the risk factors associated with stalking behavior: Implications for social work practice. *Affilia*, 27(4), 381-390. doi: 10.1177/0886109912464474
- Leitz, M. A., y Theriot, M. T. (2005). Adolescent Stalking: a review. *Journal of Evidence-Based Social Work*, 2(3-4), 97-112. doi: 10.1300/J394v02n03_07
- Maya-Pérez, E., Galindo, J., y de Jesús-Jiménez, M. (2019). La ira y los nervios como malestares emocionales en la conyugalidad a distancia. *Trabajo Social*, 21(2), 27-51. doi: 10.15446/ts.v21n2.75263
- Mehr, J. B., Bennett, E. R., Price, J. L., de Souza, N. L., Buckman, J. F., Wilde, E. A., Tate, D. F., Marshall, A. D., Dams-O'Connor, K., y Esopenko, C. (2023). Intimate partner violence, substance use, and health comorbidities among women: a narrative review. *Frontiers in Psychology*, 13, 1-14. doi: 10.3389/fpsyg.2022.1028375
- Murugan, V., Holzer, K. J., Termos, M., y Vaughn, M. (2021). Intimate partner violence among pregnant women reporting to the emergency department: findings from a nationwide sample. *BMJ Sexual & Reproductive Health*, 47(3), 1-6. <https://doi.org/10.1136/bmjsex-2020-200761>
- Nikupeteri, A. (2017). Professionals' critical positionings of women as help-seekers: Finnish women's narratives of help-seeking during post-separation stalking. *Qualitative Social Work*, 16(6), 793-809. doi:10.1177/1473325016644315
- Nikupeteri, A., Laitinen, M., Gupta, A., y Mikkonen, E. (2023). Using the Capability Approach in Social Work with Children Experiencing Post-Separation Parental Stalking. *The British Journal of Social Work*, 53(2), 900-920. doi: 10.1093/bjsw/bcac163
- Reina-Barreto, J. A. (2021) Relación entre violencia de género por la pareja y apoyo social en mujeres colombianas. Análisis con perspectiva de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(2), 301-315. doi: 10.5209/cuts.72690

Rodríguez, R., Gómez-Contreras, S. P., y Falla-Ramírez, U. (2020). Del espacio disciplinario a una biopolítica de la intervención en violencia y muerte de mujeres. *Tábula Rasa*, 34(1), 289-304. doi: 10.25058/20112742.n34.14

Rodríguez-Venegas, V., y Duarte-Hidalgo, C. (2023). La crisis sobre otra crisis: maternidades, cuerpos/emociones y pandemia en la región de Atacama, Chile. *Trabajo Social*, 25(1), 83-108. doi: 10.15446/ts.v25n1.101941

Spencer, K., Haffejee, M., Candy, G., y Kaseke, E. (2016). Intimate partner violence at a tertiary institution. *South African Medical Journal*, 106(11), 1129-1133. <https://www.ajol.info/index.php/samj/article/view/150198>

Voth Schrag, R. J., Wood, L. G., Hoefler, S., y Busch-Armendariz, N. (2021). # Metosocialworkeducation: Exposure to Interpersonal Violence Among Social Work Students. *Journal of Social Work Education*, 57(3), 489-504. doi: 10.1080/10437797.2019.1671264

Wahab, R. A., Chan, M., Vijapura, C., Brown, A. L., Asghar, E., Frazee-Katz, C., y Mahoney, M. C. (2021). Intimate partner violence and the role of breast imaging centers. *Journal of Breast Imaging*, 3(4), 482-490. doi: 10.1093/jbi/wbab046

Wennerstrom, A., Haywood, C., Wallace, M., Sugarman, M., Walker, A., Bonner, T., ... y Theall, K. (2018). Creating safe spaces: a community health worker-academic partnered approach to addressing intimate partner violence. *Ethnicity & Disease*, 28(Suppl. 2), 317-324. doi: 10.18865/ed.28.S2.317

Westbrook, L. (2012). Internet access and use in domestic violence shelters: Policy, capacity, and management barriers. *Journal of Social Work*, 13(1), 30-53. doi: 10.1177/1468017311435184

Anexo

Tabla 3: Categorías identificadas en los estudios					
Autor	Teorías	Políticas públicas	Modelos	Roles trabajo social	Pedagogía social
Brookfield et al. (2023)	Tecnificación de la violencia y perspectiva de género	Ley de abuso doméstico del Reino Unido de 2021	No especifica	Diagnóstico	No incluye
Mehr et al. (2023)	Biologicistas	No especifica	Multicausal	Terapia cognitivo-conductual Empoderamiento Resiliencia	Resiliencia
Nikupeteri et al. (2023)	Teoría del control coercitivo, teoría del aprendizaje social	No especifica	Enfoque de capacidades	No incluye	No incluye
Rodríguez-Venegas y Duarte Hidalgo (2023)	Perspectiva de género	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye
Murugan et al. (2021)	Biologicistas	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye
Wahab et al. (2021)	Biologicistas	No especifica	Unicausal biologicista	Detección de casos y diagnóstico Información y asesoramiento Planificación de la intervención	No incluye
Reina-Barreto (2021)	Perspectiva de género	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye
Rodríguez et al., (2020)	Perspectiva de género	Biopolítica	No incluye	Seguridad	No incluye
Bautista-Miranda (2020)	Perspectiva de género y teoría cíclica de la agresión	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye

Autor	Teorías	Políticas públicas	Modelos	Roles trabajo social	Pedagogía social
Maya-Pérez, et al., (2019)	Teoría roles familiares, emociones y resiliencia	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye
Voth Schrag et al. (2019)	Perspectiva de género, aprendizaje social	Educación universitaria	Multicausal	No incluye	Educación basada en el trauma
Wennerstrom et al. (2018)	Sistémica	No incluye	Multicausal	Trabajo social comunitario	Educación comunitaria
Nikupeteri (2017)	Teoría del posicionamiento y teoría del apego	No incluye	Psicológicos	Ayuda y protección	No incluye
Spencer et al. (2016)	Biologicista	Ley sobre violencia doméstica de Sudáfrica de 1998	Psicológicos	No incluye	No incluye
Cho et al (2012)	Sistémica y perspectiva de género	Políticas antiacoso Política variable	Multicausal	Diagnóstico, tratamiento Prevención y educación	Conciencia Capacitación Prevención Formación específica
Westbrook (2012)	Teoría de la información y la comunicación	No incluye	Psicológicos	No incluye	Biblioterapia, terapia artística, terapia escritura, red social
Aguirre y Delgado (2005)	Biologicista	No especifica	No incluye	No incluye	No incluye
Leitz y Theriot (2005)	Aprendizaje social	Educación reglada	Psicológicos	Tratamiento y prevención	Rechazo con empatía

CÓMO CITAR EL ARTÍCULO

Rodríguez-Otero, L. M. y Del Real-García, M. F. (2025). Acciones pedagógicas desde el trabajo social y la teoría del género entorno al *stalking*: una revisión sistemática. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 46, 135-152. DOI:10.7179/PSRI_2025.46.08

DIRECCIÓN DE LOS AUTORES

Luis Manuel Rodríguez-Otero. Universidad Internacional de la Rioja. Av. de la Paz, 137, 26006 Logroño, La Rioja, España. E-mail: luismaotero@yahoo.es

María Fernanda del Real-García. Universidad Internacional de la Rioja. Av. de la Paz, 137, 26006 Logroño, La Rioja, España. E-mail: maria.fernanda@unir.net

PERFIL ACADÉMICO

LUIS MANUEL RODRÍGUEZ-OTERO

<https://orcid.org/0000-0002-1748-9303>

Diplomado en Trabajo Social, Máster y Doctorado en menores en situación de riesgo y conflicto social por la Universidad de Vigo. Docente-investigador en la Facultad de Educación de la Universidad Internacional de la Rioja. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México con nivel 1.

MARÍA FERNANDA DEL REAL-GARCÍA

<https://orcid.org/0000-0002-2293-239X>

Doctorado en Procesos de Calidad e Innovación Educativa por la Universidad Autónoma de Barcelona (Sobresaliente Cum Laude). Coordinadora Académica en el Máster de Educación Inclusiva e Intercultural de la Universidad Internacional de la Rioja. Docente-investigador en la Facultad de Educación de la Universidad Internacional de la Rioja. Miembro del grupo de investigación Metodologías Activas y Mastery Learning en la Formación Online de Maestros y Profesores (MAML) de la Universidad Internacional de la Rioja.